

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

Servicio de dirección artística en la Semana de la Música Antigua de Estella. Expediente 24-05

En el domicilio social de FUNDACIÓN BALUARTE (en adelante FUNDACIÓN BALUARTE), siendo las 11:10 h del día 20 de diciembre de 2024, reunidas:

- D. Rubén Jauquicoa Urdániz, Director Gerente de Fundación Baluarte.
- D^a. Irene Pérez González, Responsable de compras y jurídico de NICDO.
- D. Ricardo Salcedo Bienzobas, Responsable de administración de Fundación Baluarte.
- D. Lorenzo García Echegoyen, Director del Servicio de Acción Cultural de GdN.

Se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante formula” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. 44621809F – RAQUEL ANDUEZA SOTO (en adelante, RAQUEL ANDUEZA).
2. 72678102B – DAVID ECHEVERRÍA IRIGARAY (en adelante, DAVID ECHEVERRÍA).

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

1. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN ARTÍSTICA:

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en el apartado 16 del Cuadro de Disposiciones Generales.

RAQUEL ANDUEZA

Se acredita la experiencia profesional como directora artística certificando 4 ediciones en festivales de música similares organizados por **Administraciones Públicas: 20 puntos (5 puntos por edición)**.

No aporta certificados demostrando la experiencia como directora artística en festivales de música similares organizados por **entidades privadas: 0 puntos**.

DAVID ECHEVERRÍA

No aporta certificados demostrando la experiencia como director artístico en festivales de música similares organizados por **Administraciones Públicas: 0 puntos**.

Se acredita la experiencia profesional como director artístico certificando 4 ediciones en festivales de música similares organizados por **entidades privadas: 4 puntos (1 punto por edición)**. No se puntúa el certificado aportado como experiencia en gestión cultural.

2. CONOCIMIENTOS DE EUSKERA

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en el apartado 16 del Cuadro de Disposiciones Generales.

RAQUEL ANDUEZA

No se acreditan conocimientos en euskera: **0 puntos.**

DAVID ECHEVERRÍA

No se acreditan conocimientos en euskera: **0 puntos.**

3. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en el apartado 16 del Cuadro de Disposiciones Generales.

RAQUEL ANDUEZA

No se acreditan conocimientos en inglés: **0 puntos.**

DAVID ECHEVERRÍA

El nombre del titular de la certificación adjunta no corresponde con el de la persona licitadora: **0 puntos.**

4. CONOCIMIENTOS DE OTROS IDIOMAS DE LA UE

Se procede a valorar el criterio conforme a lo establecido en el apartado 16 del Cuadro de Disposiciones Generales.

RAQUEL ANDUEZA

No se acreditan conocimientos en otros idiomas de la UE: **0 puntos.**

DAVID ECHEVERRÍA

No se acreditan conocimientos en otros idiomas de la UE: **0 puntos.**

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación del sobre 2:

Puntuación obtenida	RAQUEL ANDUEZA	DAVID ECHEVERRÍA
Experiencia en Dirección Artística	20,00	4,00
Conocimientos de euskera	0,00	0,00
Conocimientos de Inglés	0,00	0,00
Conocimientos de otros idiomas de la UE	0,00	0,00
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS CUANTIFICABLES	20,00	4,00

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

 **Propuestas**
Propuestas de las empresas licitadoras

 Consulta de propuestas	 Baremar propuestas	 Gestionar propuestas
--	--	--

Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	 44621709F	RAQUEL ANDUEZA SOTO	En evaluación	76,22
	 72678102B	David Echeverría Irigaray	En evaluación	31,12

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **RAQUEL ANDUEZA**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Pamplona, última fecha firma digital.

D^a Irene Pérez
Responsable de compras NICDO.

D. Rubén Jauquicoa Urdániz
Director Gerente de Fundación
Baluarte.

D. Ricardo Salcedo Bienzobas
Responsable de Administración de
Fundación Baluarte.

D. Lorenzo García Echegoyen
Director del Servicio de Acción
Cultural de GdN.